



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2017-MPP/A

Puno, 07 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MPP/GM/OAOV y el Proveído N° 732-2017 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el Informe N° 003-2017-MPP/GM/OAOV, de fecha 15 de febrero del 2017, la Directora (e) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, solicita se designe a un responsable titular y suplente del Libro de Reclamaciones, y a través del Proveído N° 732-2017 emitido por la Gerencia Municipal, propone a los siguientes servidores: Abog. Graciela Hilda Quispe Chambi con DNI. N° 40040189, como responsable Titular del Libro de Reclamaciones y al Ing. Jesús Walter Ramos Cordero con DNI. N° 41042254, como responsable suplente.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones; estando al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables del **LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Provincial de Puno, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Abog. GRACIELA HILDA QUISPE CHAMBI Directora (e) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	40040189	Como responsable TITULAR del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Puno.
Ing. JESÚS WALTER RAMOS CORDERO	41042254	Como responsable SUPLENTE del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, a la Secretaría General su publicación conforme a Ley, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL

LNC / EDC.
C.C. / GM.
OAOV
INT.
ARCH.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000

 municipio de Puno

 @PunoMunicipio

 municipio@municipuno.gob.pe

 mdespacho@municipuno.gob.pe